



Directrices emitidas por la Comisión de Valores de Jordania (JSC)

Adjunto a los acuerdos que se celebren con clientes que negocien en bolsas de valores extranjeras

De conformidad con el artículo (16/2) de las Instrucciones aplicables que regulan las operaciones de los proveedores de servicios financieros en el mercado de divisas

Estimado inversor,

El objetivo de estas directrices es familiarizarlo con la negociación en bolsas de valores extranjeras y los riesgos asociados. Para ello, asegúrese de leer atentamente los siguientes elementos:

1. La ley que regula las operaciones de bolsas de valores extranjeras y las instrucciones que regulan las operaciones de los proveedores de servicios financieros en bolsas de valores del exterior, aprobado por la Resolución de la Junta de Comisionados n.º (290/2019) de fecha 27/11/2019, son la base legal que regula sus operaciones a través de proveedores de servicios financieros en bolsas de valores del exterior. Ambas referencias están disponibles en el sitio web de JSC (www.jsc.go.jo). Le rogamos que las revise.
2. Verifique que la empresa con la que desea negociar dispone de una licencia de la Comisión de Valores, así como la aprobación para participar en actividades de servicios financieros con licencia.
3. La relación entre usted y la empresa se rige por un acuerdo, por lo que debe leer sus cláusulas y anexos y asegurarse de comprender todos sus términos antes de firmarlo.
4. Asegúrese de obtener una copia del Acuerdo de negociación y sus anexos.
5. Verifique todas las comisiones y tarifas que se le cobrarán por sus transacciones, siempre que sean válidas según el acuerdo de negociación o sus anexos.



6. Asegúrese de que sus órdenes de compra y venta se ejecuten con prontitud.
7. Asegúrese de estar completamente al tanto de los procedimientos de la empresa para retiradas y depósitos, y verifique su implementación de manera oportuna.
8. Determine la política de inversión que desea acordar antes de operar en bolsas de valores extranjeras.
9. Debe verificar el mecanismo de registro de la propiedad de compra, ya que las instrucciones referidas en el punto (1) anterior permitieron registrar las propiedades a nombre del corredor local para el beneficio de sus clientes con el corredor extranjero a través de la llamada cuenta común, que puede exponerlo a riesgos, incluida la imposición de un embargo o una hipoteca sobre la cuenta.
10. Debe saber que puede enfrentar varios riesgos al operar en bolsas de valores extranjeras, que incluyen, por ejemplo:
 - Riesgos de quiebra de corredores offshore.
 - Riesgos de tipo de cambio.
 - Riesgos políticos y legislativos específicos del mercado a través de los cuales se realizan transacciones.
 - Riesgos de incumplimientos de los plazos.
11. Controle todo lo posible para asegurarse de que sus posiciones se cierren antes del final del último día de negociación de la semana para evitar el riesgo de caída de precios.
12. No invierta dinero que pueda necesitar durante el período de inversión porque estará sujeto a pérdidas.
13. Use el comercio de apalancamiento sabiamente ya que se trata una espada de doble filo. Le brinda la oportunidad de obtener el doble de ganancias, sin embargo, puede exponerlo a una pérdida doble.
14. Asegúrese de que su cuenta esté alimentada de la forma apropiada para evitar el cierre automático de sus posiciones cuando caiga por debajo del porcentaje de margen indicado en el acuerdo firmado entre usted y la empresa o en los anexos del mismo.
15. Verifique la política de la empresa con respecto a los diferenciales de precios, tal como se establece en el acuerdo firmado entre usted y la empresa o en sus anexos.



Reconocimiento y compromiso en relación con el Acuerdo y las directrices

Con referencia al Acuerdo sobre negociación en bolsas de valores extranjeras firmado por mí ----- con la empresa -----, por la presente reconozco que he leído las instrucciones aplicables que regulan las transacciones de los proveedores de servicios financieros en bolsas de valores extranjeras, así como todos los términos de la Acuerdo y sus anexos y las directrices emitidas por la JSC. Además, he obtenido una copia de estos documentos. También me comprometo a cumplir con las instrucciones aplicables y las modificaciones que pueda realizar la Junta de Comisionados de la JSC y regularizar mi estado en consecuencia.

Nombre del cliente:

Firma del cliente

Fecha: